

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33866 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 325/10-F, se ha dictado a instancias de IDOYE, S.L.U., en fecha 17 de septiembre de 2010, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Idoye, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal, con CIF número B-50540657 y domiciliada en Cuarte de Huerva (Zaragoza), Camino de Alfaz, sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1463, folio 105, hoja número Z-10445, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuarte de Huerva (Zaragoza).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100071228-1